

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25984** SEVILLA

EDICTO

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 2ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de La Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 509/2020, con NIG 4109142120200031092 por auto de 31 de julio de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor INFOWORK, S.L.U., con domicilio social en Alcalá de Guadaíra, Sevilla, en calle Silos nº 87, Local A, titular de C.I.F. B-41864877.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don IGNACIO DE LA LASTRA MARCOS, con teléfono de contacto 609693990 y dirección de correo electrónico [acinfoworksl@gmail.com](mailto:acinfoworksl@gmail.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal es <https://www.registradores.org/>

Sevilla, 7 de agosto de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A200034929-1